

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21052 ZARAGOZA.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 83/2009-G, por auto de fecha 4 de junio de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Jar Frame Door System, S.L., con CIF B-99171035, con domicilio en Zaragoza en Polígono Industrial Malpica, calle C, parcela 14, Nave 3 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la Intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es quince días a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Quinto.- El administrador concursal es don Ángel José Navarro Gomollón.

León, 4 de junio de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090048193-1